



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de junio de 2015

Núm. 685

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

<b>162/001123</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la dignificación del Salario Mínimo Interprofesional acercándolo al 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/001236</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	
	<i>Enmiendas</i> .....	5
	<i>Aprobación</i> .....	6

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>172/000318</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias .....	6
<b>172/000319</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario .....	7
<b>172/000320</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de un crecimiento justo .....	8

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>173/000216</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa del Gobierno durante la presente legislatura. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	9
-------------------	--	---

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 2

- |                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>173/000217</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno en relación al drama humanitario que se está produciendo en el Mediterráneo, las propuestas de la Unión Europea en materia de política de asilo y la respuesta del Gobierno a dichas propuestas. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..... | 11 |
| <b>173/000218</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para renovar y actualizar el Acuerdo sobre un Código de Conducta en relación con el «Transfuguismo». <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....  | 13 |
-

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/001123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la dignificación del Salario Mínimo Interprofesional acercándolo al 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 592, de 16 de enero de 2015.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de dignificación del Salario Mínimo Interprofesional acercándolo al 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 2 con el siguiente redactado:

«2. Realizar las reformas legislativas oportunas con la finalidad de establecer un techo salarial máximo bruto vinculado al salario más bajo en relación de 1:12 dentro de una misma empresa. Esta proporción incluiría el salario fijo y los posibles bonos, incentivos, complementos y cualquier forma de retribución directa o indirecta, tanto a nivel mensual como anual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del PSOE relativa a la dignificación del Salario Mínimo Interprofesional acercándolo al 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea.

Enmienda

Al punto único

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 4

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, un incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2015 del 5%, junto con el acuerdo de aumentarlo al menos un 3% anual durante los próximos tres años, con el fin de recuperar su pérdida de poder adquisitivo y reducir la población en riesgo de pobreza en España.»

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, un incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2015 del 5%, con el fin de recuperar su pérdida de poder adquisitivo y avanzar en su acercamiento gradual al 60% del salario medio nacional tal y como establece la Carta Social Europea.»

Justificación.

El PSOE propone una subida del 5% para paliar la congelación de años anteriores y la pérdida de poder adquisitivo. Para nosotros el aumento de la población en riesgo de pobreza es una señal de alarma que nos obliga a intervenir. Proponemos un acuerdo adicional a la subida para 2015 de subir el SMI durante los próximos tres años al mismo ritmo que está previsto que aumente el Producto Interior Bruto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la dignificación del Salario Mínimo Interprofesional acercándolo al 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta la mejora de las condiciones generales de la economía, a la vez que favoreciendo, de forma equilibrada, la competitividad de la economía española, acompasando así la evolución de los salarios en el proceso de recuperación del empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/001236**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 666, de 18 de mayo de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la realización de un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en materia de Dependencia.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- restaurar de forma inmediata el nivel de financiación conveniado.
- incrementar los recursos previstos en 2015 para financiar el Sistema de Atención a la Dependencia para dar cobertura al acceso al Sistema de las personas en situación de dependencia moderada a partir del mes de julio.
- modificar, mediante un amplio acuerdo político y social con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales y económicos, el régimen de financiación del Sistema de atención a la Dependencia y de promoción de la autonomía personal, de forma que asegure un volumen de recursos adecuado a las CC.AA., que tenga en cuenta el coste real de los servicios en cada una de ellas, y con la perspectiva de alcanzar un gasto estable en políticas de atención a la dependencia, para que las administraciones autonómicas puedan gestionar, desarrollar y mantener el Sistema, con el nivel de calidad que corresponde, de manera sostenible en el futuro y con pleno respeto a sus atribuciones competenciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**.—Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez finalizado el periodo de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, encomiende a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios una evaluación sobre el cumplimiento del objeto de la Ley, así como del impacto de las modificaciones llevadas a cabo con posterioridad a su aprobación, singularmente las efectuadas por el Real Decreto-ley 20/2012,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 6

de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Las conclusiones evidenciadas, así como las recomendaciones propuestas, serán tenidas en cuenta para el posterior diseño y la introducción de las mejoras necesarias para la mayor adecuación de la Ley a los objetivos pretendidos. La evaluación será remitida al Congreso de los Diputados para su exposición ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

El Congreso de los Diputados considera necesario que, con carácter previo a la realización de la evaluación mencionada, se celebren comparecencias en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de todos los agentes implicados, que permitan a los grupos políticos conocer sus experiencias y opiniones, así como debatirlas con ellos. Dichas comparecencias se convocarán en el plazo máximo de un mes y, entre otros, se dará participación a los profesionales, mediante sus Colegios Profesionales, a la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales y a la Coordinadora de Plataformas en defensa de la Ley de Dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 162/001236

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 666, de 18 de mayo de 2015, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre lo que ha supuesto el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, una vez finalizado su período de implantación, con el objeto de que sus conclusiones sienten las bases para modificar aquellos aspectos que se evidencien como mejorables y poder sentar las bases de trabajo posterior, de acuerdo con el resto de grupos políticos y agentes involucrados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000318

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo), sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado don Pedro Quevedo Iturbe (Coalición Canaria-Nueva Canarias) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, para su debate en el Pleno de la Cámara:

Interpelación urgente sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2015.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 172/000319

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Al inicio de la presente Legislatura nuestro Grupo Parlamentario presentó una Interpelación con su consecuente Moción con el objetivo de abordar el problema de la sostenibilidad del sistema sanitario. Casi agotada la Legislatura, con medidas tomadas por parte del Gobierno Central de manera unilateral en materia sanitaria, el problema de la sostenibilidad del sistema sanitario ha empeorado. El déficit estructural de la sanidad está ahogando a las Comunidades Autónomas, especialmente a las receptoras de pacientes de otras Comunidades Autónomas. Por ello, nos vemos en la obligación nuevamente de interpelar al Gobierno sobre esta materia.

Uno de los principales problemas que debe afrontar el sistema sanitario público es la grave situación financiera del Sistema Nacional de Salud y por ende de los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La sanidad ha sufrido, desde el inicio de los traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas, un problema de subfinanciación estructural al que se ha añadido la crisis económica. Los diferentes modelos de financiación sanitarios existentes entre 1981 y 2001 no acabaron de dar respuesta a las necesidades de recursos económicos para atender una demandada de servicios sanitarios creciente como consecuencia del envejecimiento de la población y la introducción de nuevas tecnologías médicas. Una muestra de ello fueron las diferentes operaciones extraordinarias de saneamiento financiero que debieron instrumentarse para eliminar la creciente deuda sanitaria. Dicho problema es aún de mayor calado para aquellas Comunidades Autónomas que hace más tiempo que asumieron los traspasos, dado que el Estado dejó de invertir en infraestructuras sanitarias en esas comunidades —siendo dicho coste asumido por los servicios de salud— mientras que las comunidades autónomas que asumieron las competencias en 2002 lo hicieron con unas infraestructuras ya renovadas.

A partir de 2002, la financiación sanitaria pasa a formar parte del modelo de financiación autonómico general, pero los datos actuales demuestran que con los modelos de financiación de 2002 y 2009 el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud se ha agravado. Las causas de esta situación hay que buscarlas en el creciente gasto sanitario, acompañado de la caída de los ingresos públicos, como consecuencia de la crisis económica y la obligación, impuesta por el Gobierno, de cumplir

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 8

unos escenarios de reducción del déficit público mucho más estrictos con las comunidades autónomas que con la administración central. Para valorar la magnitud del problema, debe tenerse en cuenta que el gasto sanitario supone más de la tercera parte de los presupuestos autonómicos.

Las Comunidades Autónomas, ya han tomado entre 2011 y 2014 todas las medidas posibles de ajuste sobre su gasto sanitario y, a pesar de ello los escenarios presupuestarios autonómicos de salud siguen siendo deficitarios. Algunas de las medidas positivas adoptadas por el Gobierno, como las contempladas en el Real Decreto-ley 16/2012, con el retraso en su implantación no han conseguido el fin perseguido. Además, el cambio en el sistema de financiación de la atención a desplazados, que a partir de 2013 ha pasado a tener carácter extrapresupuestario, ha supuesto para el Sistema Nacional de Salud la supresión de unos recursos del Fondo de cohesión sanitaria que antes aportaba al Estado y que ahora deben ser compensados entre las Comunidades Autónomas con el agravante que sus cuentas, mayoritariamente, son deficitarias. Ello supone que las Comunidades Autónomas receptoras de pacientes desplazados no perciben la adecuada compensación por los gastos soportados, lo cual supone otra forma de agravar el déficit.

Ejemplo claro de la implantación tardía de las medidas que según el Gobierno, supuestamente, debían mejorar las cuentas sanitarias autonómicas es el Fondo de Garantía Asistencial. El FOGA se creó con la intención de cubrir la asistencia sanitaria no compensada a través del Fondo de Cohesión Sanitaria. A pesar de haber transcurrido tres años desde su aprobación únicamente se ha compensado una parte de las recetas médicas.

A todo lo anteriormente expuesto cabe añadir que la última reforma de la LOFCA lejos de solventar y abordar el nuevo sistema de financiación autonómico supone una injerencia clara en la gestión autonómica de la sanidad, con efectos negativos en la prestación de servicios de los ciudadanos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 172/000320

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de un crecimiento justo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de un crecimiento justo.

En estos momentos, la economía española crece impulsada fundamentalmente por factores externos (depreciación del euro, estímulo monetario del BCE —que ha mejorado las condiciones financieras de familias, empresas y sector público— y la caída de los precios del petróleo). Sin embargo, esta recuperación tiene dos grandes debilidades que se retroalimentan. La primera, el aumento de la desigualdad y la segunda, un modelo de crecimiento basado en empleos precarios y bajos salarios que pone en serio riesgo la sostenibilidad del Estado de bienestar.

La euforia que transmite el Gobierno no se corresponde con la realidad. El PIB es todavía inferior en un 5% al máximo alcanzado antes de que empezara la crisis y siendo optimistas no recuperará el nivel que alcanzó en el tercer trimestre 2008 hasta finales del próximo año. Y el empleo todavía es un 15% inferior. España es de los países de la Unión Europea con un mayor déficit primario y endeudamiento

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 9

externo neto. Por tanto, aún nos queda mucho camino por recorrer para poder decir, de forma rigurosa, que la crisis está superada.

Pero además la actual recuperación está basada en el aumento de la desigualdad y la pobreza (especialmente entre los niños), siendo la política económica del Gobierno muy poco redistributiva. La reforma laboral, así como la ausencia de políticas activas han intensificado el modelo dual con más empleo precario, más parados de larga duración y caída de los salarios más bajos. Por otro lado, los recortes en educación, sanidad, dependencia y servicios sociales también han tenido un efecto evidente sobre la redistribución.

En definitiva, el Gobierno ha apostado por un modelo de crecimiento no inclusivo y sesgado hacia sectores de bajo valor añadido y de baja productividad, intensivos en factor trabajo precario y temporal. Por ello, es urgente cambiar la política económica que ha desarrollado el Gobierno a lo largo de esta legislatura y adoptar una alternativa, solvente y transformadora que modernice las instituciones y se enfrente al problema de la desigualdad y la pobreza y la baja productividad. Necesitamos un crecimiento más justo e inclusivo, que no deje atrás a los más desfavorecidos por los efectos de la crisis y de las medidas y recortes del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara, esta interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de un crecimiento justo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

**173/000216**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa del Gobierno durante la presente legislatura, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el balance de la política educativa del Gobierno durante la presente legislatura.

Moción

«El Congreso de los Diputados, a la vista de la incapacidad de diálogo y consenso que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte ha mostrado con toda la comunidad educativa a lo largo de la presente legislatura, insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con todos los agentes implicados, a:

1. Derogar tanto la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y sus desarrollos normativos, como el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 10

2. Garantizar el servicio público de la educación basado en la igualdad de oportunidades y en un firme apoyo y compromiso con la escuela pública.

3. Elevar las inversiones en educación para alcanzar, en ocho años, un gasto público equivalente al 7% de PIB.

4. Recuperar los Programas de Cooperación Territorial, como el Educa3 y el PROA, entre otros, para reducir los datos de abandono escolar temprano y lograr los mejores resultados educativos mediante la compensación de desigualdades.

5. Garantizar, progresivamente, la universalización de la escolarización pública de todo el alumnado desde los tres a los dieciocho años.

6. Desarrollar, en el marco de un Plan Nacional de Referencia para un Nuevo Modelo de Desarrollo Industrial, un Plan de Impulso a la Formación Profesional.

7. Restablecer los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas recuperando, asimismo, la beca como un derecho al que se accede por el cumplimiento de una serie de requisitos.

8. Reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios, restableciendo los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012 y facilitando su pago.

9. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

10. Establecer medidas en el ámbito universitario encaminadas a la dignificación y mejora del sistema público universitario y a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la universidad.

11. Recuperar las asignaturas de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” y “Educación Ético-cívica”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de los apartados 2 y 10 de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance de la política educativa del Gobierno durante la presente Legislatura.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se modifican los apartados 2 y 10 del siguiente tenor.

«1. (...)

2. Garantizar un compromiso fuerte y claro con el servicio de educación sostenida con fondos públicos en todas y cada una de las etapas y niveles educativos, destinando todos los recursos necesarios para su funcionamiento, que garantice la igualdad de oportunidades para todas y todos los alumnos.

3. (...)

4. (...)

5. (...)

6. (...)

7. (...)

8. (...)

9. (...)

10. Respetar las decisiones que tomen las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias, y las Universidades, de acuerdo con su autonomía universitaria, en relación a la implantación de los grados de tres años, en línea con el modelo aplicado en la mayoría de países europeos y de acuerdo a la flexibilidad que ofrece el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sin que esta decisión implique consecuencias negativas para el alumnado, el profesorado o la calidad educativa universitaria y siempre buscando la mejora continua del sistema universitario y su internacionalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 173/000217

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno en relación al drama humanitario que se está produciendo en el Mediterráneo, las propuestas de la Unión Europea en materia de política de asilo y la respuesta del Gobierno a dichas propuestas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación al drama humanitario que se está produciendo en el Mediterráneo, las propuestas de la Unión Europea en materia de política de asilo y la respuesta del Gobierno a dichas propuestas, para su debate en el Pleno.

En estos momentos, España no garantiza los derechos de las personas migrantes. La gestión del fenómeno migratorio por parte del Gobierno español está poniendo en evidencia su clara falta de humanidad. Son numerosos los ejemplos que lo demuestran. En primer lugar, el ínfimo número de peticiones de asilo aceptadas o la introducción en la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana del concepto de «rechazo en frontera» o «devolución en caliente», refleja un claro desprecio de este Gobierno por un derecho, el de asilo, que a pesar de estar regulado por ley en la actualidad no se está garantizando.

Por otra parte, las sucesivas modificaciones introducidas en el Código Civil en relación a los procesos de adquisición de la nacionalidad están contribuyendo a que en la actualidad nos enfrentemos a una situación de denegaciones masivas de la nacionalidad. Y, por último, las enormes dificultades que encuentran las personas migrantes para llevar a cabo la reagrupación familiar o la nula sensibilidad mostrada ante las situaciones de irregularidad sobrevenida derivadas de la precariedad laboral, confirman una actitud antihumanitaria que debe ser revertida de inmediato.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En materia de asilo:

1. Garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en coordinación con ACNUR, CEAR y la UE, y priorizando a las personas y los derechos humanos.

2. Derogar inmediatamente la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana que legaliza las “devoluciones en caliente”.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 12

3. Ampliar el número de oficinas de asilo en todos los pasos fronterizos.
4. Defender ante las instituciones europeas la puesta en marcha con carácter urgente de operaciones de rescate y salvamento eficaz, con los medios y el alcance necesario y cumpliendo con el deber de socorro; así como el refuerzo de programas de reasentamiento activando políticas de concesión de visados humanitarios.

En materia de política migratoria:

1. Agilizar los procesos de regularización por arraigo, de renovación de los permisos de residencia y trabajo y de solicitud de reagrupamiento familiar de los descendientes y ascendientes. En este sentido, se emplaza a tener especial cuidado de las personas que pierden su permiso de residencia y de trabajo por causas sobrevenidas.
2. Reformar la legislación española para garantizar el derecho a vivir en familia de la población migrante. Y para reforzar esa garantía, defender ante las instituciones europeas la revisión de la Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar.
3. Presentar un Proyecto de Ley de adquisición de la nacionalidad que garantice un proceso homogéneo, transparente y ágil de acceso a la nacionalidad, y que rebaje el periodo exigido actualmente para adquirir la nacionalidad de diez a cinco años de residencia.
4. Eliminar el test de integración impuesto de forma discrecional y arbitraria en la mayoría de los registros civiles del Estado.

En materia de derechos civiles y políticos:

1. Impulsar la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con el objetivo de establecer el reconocimiento del derecho a voto para las personas migradas en todas las elecciones, a partir de un año de residencia en España. Mientras esta modificación no se produzca, ampliar la firma de convenios de reciprocidad con otros países y hacer posible el acceso automático al censo de las elecciones municipales para todas las personas que tengan reconocido el derecho a voto fruto de la firma de estos convenios.
2. Cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros. Mientras no se cierren, garantizar a la persona asesoramiento legal para poder acceder a una condición administrativa regular. Asimismo, poner fin a las detenciones sistemáticas de personas migradas como herramienta de gestión de la inmigración. Y en este mismo sentido, impedir el efecto de la situación de la doble condena, totalmente discriminatoria y desproporcionada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Josep Pérez Moya**, Diputado.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno en relación al drama humanitario que se está produciendo en el Mediterráneo, las propuestas de la Unión Europea en materia de política de asilo y la respuesta del Gobierno a dichas propuestas.

Enmienda

De modificación.

En materia de asilo:

Modificación del punto 4:

«4. Defender ante las instituciones europeas el esfuerzo por asumir una política de inmigración común en la Unión Europea que contemple:

— El incremento de la cooperación con los terceros países de origen y tránsito de inmigrantes y refugiados, en el marco de un enfoque global, que permita acciones conjuntas para luchar contra las redes de trata de seres humanos y el refuerzo del asilo y protección internacional, en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En este enfoque global se incluirá el reforzamiento de fondos de cooperación al desarrollo dedicados a programas de creación de empleo, fortalecimiento institucional, lucha contra la corrupción y desarrollo del estado de derecho.

— La asunción de programas de visados por razones humanitarias, de reasentamiento obligatorio en toda la UE creíble y sustancial, capaz de dar respuesta a las necesidades reales de las poblaciones a las que se dirige.

— El establecimiento de vías de inmigración legal y ordenada desde el país de origen, de acuerdo a la capacidad de acogida y al mercado laboral de los países de acogida, que supongan una alternativa viable a las redes de inmigración irregular.

— La celebración de una cumbre de la Unión Europea y África que aborde las cuestiones más apremiantes sobre medidas urgentes para evitar la pérdida de vidas humanas en el tránsito hacia un destino seguro, así como las causas profundas de la migración, como la pobreza, los conflictos y la persecución, con el fin de encontrar soluciones globales, justas y duraderas a las crisis que están originando las migraciones forzadas.

En materia de política migratoria:

1. Mejorar los procedimientos administrativos que permitan agilizar las concesiones, y renovaciones de autorizaciones, especialmente, las de arraigo y reagrupación familiar. En el caso de reagrupación familiar de menores cuyos progenitores cuenten con autorización en España, se introducirán las modificaciones normativas que permitan conceder la autorización en los casos en que deba ser ponderado el interés superior del menor como criterio prioritario frente a otros.

2. Defender ante las instituciones europeas la revisión de la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar para adecuarla a la realidad actual y garantizar en todos los Estados miembros el pleno derecho a vivir en familia.

3. Presentar una reforma del acceso a la nacionalidad por residencia, que aporte una mayor coherencia entre la legislación de extranjería y el acceso a la nacionalidad por naturalización. La propuesta contemplará la reducción de los plazos máximos de diez años, hoy excesivos en derecho comparado y exorbitantes para determinadas realidades sociales. La reforma incluirá, asimismo, un procedimiento objetivado que haga imposible la valoración arbitraria de los requisitos sustantivos.

4. Supresión.

En materia de derechos civiles y políticos:

1. Impulsar un diálogo entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria que permita avanzar en el reconocimiento del derecho al sufragio, de acuerdo con la Constitución, a los extranjeros residentes de larga duración.

2. Garantizar el carácter no penitenciario de los Centros de Internamiento de Extranjeros, el pleno reconocimiento de todos los derechos que corresponden a las personas internadas, así como la adecuación de las instalaciones a las funciones legalmente previstas. Asimismo se adoptarán medidas para que la restricción de la libertad sea el último recurso y adquiera un carácter verdaderamente excepcional en los procedimientos administrativos de repatriación, por tanto, las autoridades competentes valorarán de forma pormenorizada e individual cada uno de los casos y solicitarán con preferencia medidas cautelares alternativas al internamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000218

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que

piensa llevar a cabo el Gobierno para renovar y actualizar el Acuerdo sobre un Código de Conducta en relación con el «Transfugismo», cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para renovar y actualizar el Acuerdo sobre un Código de Conducta en relación con el «Transfugismo».

Exposición de motivos

La voluntad de representación expresada por los ciudadanos en los procesos electorales constituye la base del sistema democrático moderno. Cualquier elemento de distorsión de esa voluntad —como una mala ley electoral, o restricciones a la labor de los representantes electos— conduce a la desconfianza y desapego del sistema democrático, y en concreto a pensar que el voto no es eficaz o «no sirve para nada»: un proceso de deslegitimación del sistema representativo, con la consiguiente crisis política, que atraviesan España y otros países democráticos.

El «transfugismo» es una de las distorsiones de la voluntad popular que más daño hacen a la credibilidad, prestigio y calidad del sistema democrático representativo. En especial porque el transfugismo rara vez tiene fundamentos ideológicos o justificaciones aceptables, sino solo excusas puramente instrumentales al servicio de quien se considera propietario de un cargo público, en vez de alguien que lo ostenta de manera temporal.

El sistema representativo vigente en la Constitución Española de 1978 descansa en la existencia de partidos políticos, o secundariamente de coaliciones y agrupaciones de electores, que no solo presentan listas electorales, sino que comprometen un programa y un ideario ante sus electores. Por lo tanto, los candidatos miembros de la lista electoral de un partido adquieren un compromiso explícito con sus electores: defender el programa e ideario del partido o coalición por el que se han presentado a la elección.

La prohibición constitucional del mandato imperativo (art. 67.2), que parte del fundamento teórico de que los cargos electos representan a «la nación» o en cada caso al conjunto del electorado y no solo a su partido, por lo que su voto no puede ser sometido a delegación ni el cargo público a revocación automática en caso de discrepancia con su partido, resulta conflictiva con el papel que la propia Constitución reconoce a los partidos políticos (art. 6) como instrumentos de participación política y no solo de representación delegada, lo que autoriza a los partidos y a sus votantes a exigir de los representantes electos por ese partido la obligación de cumplir el programa e ideario por el que se presentaron a la elección.

Tanto los partidos políticos como sus votantes tienen derecho a esperar de sus cargos públicos electivos el compromiso de cumplir el programa con el que concurrieron a las elecciones y, en general, con las normas y estatutos del partido por el que fueron elegidos. Máxime en un sistema de listas cerradas como el español, donde ningún representante público resulta elegido —con la relativa excepción del Senado— al margen de la lista electoral del partido por el que se presenta, partido que por otra parte financia y organiza la campaña electoral de sus candidatos.

Por consiguiente, si un representante electo deja de compartir la política o ideas del partido por el que fue elegido, cambio totalmente legítimo, lo consecuente y respetuoso con las reglas de la democracia representativa es abandonar el cargo obtenido por un partido político, en lugar de quedárselo como una especie de usufructo privado. Este requisito debería convertirse en obligatorio para impedir el fenómeno del transfugismo, es decir, en el cambio de partido o grupo parlamentario o municipal manteniendo el cargo obtenido en un partido diferente.

Sin embargo, la propia naturaleza de la transición política española, edificada sobre un sistema de partidos prácticamente improvisado, convirtió el transfugismo en algo usual, especialmente en los ayuntamientos, aunque no solo en éstos. El cambio de manos de mayorías parlamentarias o alcaldías gracias a tráfugas que alteraban arbitrariamente la voluntad popular expresada en las elecciones, con la expectativa habitual de mejorar su carrera política y su fortuna personal, se convirtió en algo usual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 685

17 de junio de 2015

Pág. 15

El transfuguismo, en resumen, consiste en servirse de la política para fines personales injustificables y contradictorios con el carácter de servicio público y representación de un proyecto político consustancial a la representación pública en la democracia. El transfuguismo está profundamente vinculado a la corrupción: la facilita, la estimula y la justifica.

El Acuerdo sobre el Transfuguismo de 7 de julio de 1998, actualizado en 2000 y 2006, consiguió importantes avances en la lucha contra el transfuguismo, pero limitados al ámbito municipal.

La transformación en curso del sistema de partidos aconseja, por el bien de la democracia representativa, profundizar en el Acuerdo contra el Transfuguismo para, por una parte, incluir en el mismo con todas las consecuencias a las fuerzas políticas que han obtenido representación institucional y, por otra, ampliar los efectos del Acuerdo a todas las instituciones representativas y no solo a la administración local. Finalmente, es conveniente profundizar en la reflexión sobre las contradicciones o incongruencias entre la prohibición constitucional del mandato imperativo, el respeto a la voluntad del cuerpo electoral, y el papel constitucional de los partidos políticos como instrumentos fundamentales de participación política.

El objetivo debe ser erradicar el transfuguismo de la política adoptando medidas para expulsar a los tránsfugas de las instituciones. El transfuguismo es otra forma de corrupción política que debe ser erradicado como cualquier otra forma de corrupción que debilite el sistema democrático y adultere la calidad de las instituciones representativas.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a los partidos políticos con representación institucional a renovar y actualizar el Acuerdo sobre el Transfuguismo de 1998.

2. El Acuerdo sobre el Transfuguismo debe ampliarse a cualquier institución representativa: parlamentos nacionales y autonómicos, parlamento europeo y ayuntamientos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las reformas legales pertinentes a fin de que aquellos representantes públicos elegidos por la lista de un partido o coalición pierdan automáticamente el cargo que ocupen por el hecho de integrarse, formalmente por la vía de hecho, en un partido o formación distinta de la que en su día formaban parte en el momento de ser elegidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para renovar y actualizar el Acuerdo sobre un Código de Conducta en relación con el «Transfuguismo».

Enmienda

Al apartado 3

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, en el seno del Acuerdo sobre el transfuguismo, todas las medidas que, respetando el contenido del derecho constitucional de participación política, puedan profundizar en la finalidad de este acuerdo, es decir, promover medidas para que sea respetada la voluntad de los ciudadanos manifestada en las elecciones, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, así como a evaluar la aplicación de las ya acordadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.